

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 10.880/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los afiliados que a continuación se relacionan y con la fecha de efectos que así mismo se indica:

140041662911	Bernardo Linares Cantero	01/07/2010
140046487548	Faustino Gálvez Gálvez	01/08/2010
140076387291	Manuela Cano Campaña	01/06/2010
141000160502	Margarita Roldan Luna	01/05/2010
141001480510	Manuel Castro Ocaña	01/05/2010

141021918814	Mónica Bartolessis Ruiz	01/06/2010
141026722536	Mustapha Rebai	01/07/2010
141035959158	Pedro del Río Román	01/06/2010
141039475410	Francisco Jesús Romero Carretero	01/06/2010
280181954513	M. Carmen Muñoz Valverde	01/09/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Lucena, a 15 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.